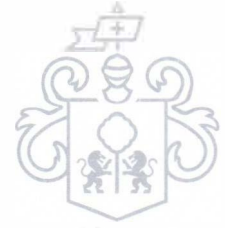




Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

pac

5390 23 NOV 30 PT 25

Gobierno de Guadalajara

01 ETC 2023

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-113/2022

OFICIO: DA/351/2023

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y Cédula de Observaciones.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

**AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-113/2022**; Auditoría que fue practicada a la Dirección de Obras Públicas con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra **“AMPLIACIÓN DE LAS CELDAS DEL RELLENO SANITARIO DE PICACHOS, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO.”**, identificada con el número de contrato **“DOP-IHS-EST-AMG-277-22”**, adjudicada a la empresa **“SERVICIOS Y PROYECTOS PILUNKA S.A. DE C.V.”**, mediante la revisión documental y normativa de la obra, así como de la inspección física de la misma.

En este sentido, como resultado de la Auditoría, se le requiere el cumplimiento de las recomendaciones -tanto correctivas, como preventivas-, emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría y la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, conteniendo lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	3 (tres)
TOTAL	3 (tres)

Por tal motivo, es necesario que en un término de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

[Handwritten signature]



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

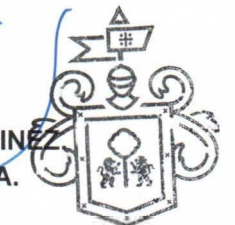
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 29 de noviembre de 2023.

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara

~~Contraloría Ciudadana~~

ING. EDUARDO ROMERO GARCIA.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Revisó: LARG 



La Ciudad que
quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-113/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22		

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado 09 de septiembre de 2022, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/424/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-113/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	AMPLIACIÓN DE LAS CELDAS DEL RELLENO SANITARIO DE PICACHOS, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22
CONTRATISTA	SERVICIOS Y PROYECTOS PILUNKA S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	100 días naturales.

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **13 de septiembre del 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **Ing. Eduardo Romero García** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia y transparencia.



La Ciudad que
quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-113/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22		

- 2) **ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada “**AMPLIACIÓN DE LAS CELDAS DEL RELLENO SANITARIO DE PICACHOS, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO.**” relativa al contrato “**DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22**”, adjudicada a la empresa “**SERVICIOS Y PROYECTOS PILUNKA S.A. DE C.V.**”, con un plazo de ejecución de “**100**” días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.
- 3) La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **13 de septiembre de 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **09 de septiembre de 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-113/2022**, relativa al contrato “**DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22**”, debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el 13 de septiembre del mismo año, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de dar inicio con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el requerimiento inicial de información a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/431/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **21 de septiembre del año 2022**.
- 2.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó un segundo requerimiento de documentación a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/452/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **10 de octubre del año 2022**.
- 3.- Mediante oficio **ACSOP/EST/567/2022**, el día **18 de octubre del año 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, información relativa a la **Estimación 01**.
- 4.- Mediante oficio **DOP/1541/2022**, el día **20 de octubre del año 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, información relativa al **Anticipo**.
- 5.- Mediante oficio **PC-4172/2022**, el día **03 de noviembre del año 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, información relativa al **Anticipo**.
- 6.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó un tercer requerimiento de documentación a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/021/2023**, mismo que fue debidamente notificado el día **18 de enero de 2023**.
- 7.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **26 de enero de 2023**, el Auditor responsable realizó la primer Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución y la información recibida inherente a la estimación 01, constatando un avance físico del 100%, sin encontrar elementos a observar.



La Ciudad que **quiero**

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-113/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22		

8.- Mediante oficio **DOP/172/2023** y en respuesta al oficio **DA/021/2023**, el día **01 de febrero del año 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, información relativa a las **Estimaciones 02 y 03**.

9.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/1282/2022** y **ACSOP/EST/1306/** el día **01 de febrero del año 2023** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, información relativa a las **Estimaciones 02 y 03** respectivamente.

10.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/1306/2022**, **ACSOP/EST/1594/2022** y **ACSOP/EST/1636/2022** el día **28 de marzo del año 2023** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, información relativa a las **Estimación 04, Estimación 05 y Estimación 06 finiquito** respectivamente.

11.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **27 de abril de 2023**, el Auditor responsable realizó la segunda Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución y la información recibida inherente a las estimaciones 02, 03, 04, 05 y 06 finiquito, constatando un avance físico del 100%, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			
2	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de fallo.	X			
4	Opinión positiva del SAT.	X			
5	Contrato de obra y anexos.		X		El Contrato remitido no se encuentra debidamente formalizado con el total de las firmas.
6	Garantía de cumplimiento.	X			
7	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
8	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
9	Proyecto ejecutivo autorizado.		X		Documentación faltante, para la integración del expediente.
10	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.		X		Documentación faltante, para la integración del expediente.
11	Orden de trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de anticipo.	X			
14	Carta de renuncia al anticipo.			X	



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-113/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22		

15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
16	Seguro de la obra, que responsa por dalos a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
17	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
18	Aviso de inicio de los trabajos.	X		
EJECUCIÓN				
1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.			X
CONVENIO MODIFICATORIO				
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.			X
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.			X
4	Convenio modificatorio.			X
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.			X
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN				
1	Bitácora de obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.			X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X		
6	Garantía de vicios ocultos.	X		
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X		
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN				
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-113/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22		

3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X	
7	Resolución de rescisión del contrato.			X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.			X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.			X	

Derivado de la información recibida relacionada con las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/567/2022	18/10/2022	Estimación 01	31/08/2022	28/09/2022
ACSOP/EST/1282/2022	01/02/2023	Estimación 02	29/09/2022	28/10/2022
ACSOP/EST/1306/	01/02/2023	Estimación 03	29/10/2022	15/11/2022
ACSOP/EST/1306/2022	28/03/2023	Estimación 04	16/11/2022	22/11/2022
ACSOP/EST/1594/2022	28/03/2023	Estimación 05	23/11/2022	30/11/2022
ACSOP/EST/1636/2022	28/03/2023	Estimación 06 Finiquito	01/12/2022	08/12/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 Y 5 AL MILLAR
01	219	30/09/2022	25.37%	\$17'716,447.16	\$5'314,934.15	\$106,909.60
02	237	30/11/2022	45.27%	\$13'895,642.23	\$4'168,692.67	\$83,853.01
03	241	07/12/2022	56.22%	\$7'644,191.23	\$2'293,257.37	\$46,128.74
04	243	09/12/2022	72.57%	\$11'416,731.60	\$3'425,019.48	\$68,894.07
05	244	12/12/2022	89.05%	\$11'505,950.92	\$3'451,785.28	\$69,432.47
06 Finiquito	249	14/12/2022	100.00%	\$7'646,100.86	\$2'293,830.25	\$46,140.26

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$69'825,064.00
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$69'825,064.00
ANTICIPO.	\$20'947,519.20
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 Y 5 AL MILLAR	\$421,358.15
TOTAL ESTIMADO.	\$69'825,064.00
SALDO POR CANCELAR.	\$0.00



FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-113/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22		

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría arroja las siguientes observaciones:

1) DOCUMENTACIÓN FALTANTE.

- Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado.
- Proyecto ejecutivo autorizado
- Adecuación, en su caso, al Plan General de Trabajo y Programa de Ejecución.

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"AMPLIACIÓN DE LAS CELDAS DEL RELLENO SANITARIO DE PICACHOS, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **"DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22"**, adjudicada a la empresa **"SERVICIOS Y PROYECTOS PILUNKA S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"100"** días naturales comprendido del 31 de agosto hasta el 08 de diciembre de 2022 y con un monto contratado de **\$69'825,064.00 (Sesenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.**, el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-113/2022** concluye **CON SALVEDADES sin montos por aclarar**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa **"SERVICIOS Y PROYECTOS PILUNKA S.A. DE C.V."** proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice **"... 2. El contratista deberá contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe..."**, así como a lo establecido dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública **"DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22"**, misma que señala lo siguiente : **"OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato..."**.



La Ciudad que **quiero**

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-113/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22		

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública "**DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22**", establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias Bases de licitación pública identificado con el número "**DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22**", al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al **Documento T19**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa "**SERVICIOS Y PROYECTOS PILUNKA S.A. DE C.V.**" estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ		AUTORIZÓ
		
Eduardo Romero García	Gobierno de Guadalajara	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	Contraloría Ciudadana	DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó: LARG



la Ciudad que **quiero**

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-113/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Municipio se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra **“AMPLIACIÓN DE LAS CELDAS DEL RELLENO SANITARIO DE PICACHOS, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO.”** relativa al contrato **“DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22”**, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	SERVICIOS Y PROYECTOS PILUNKA, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$69'825,064.00 (Sesenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	100 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	31/08/2022
PERIODO AUDITADO.	Del 31/08/2022 al 08/12/2022

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la Orden de Auditoría **AOPG-113/2022**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/424/2022** el obra **“AMPLIACIÓN DE LAS CELDAS DEL RELLENO SANITARIO DE PICACHOS, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO.”** bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.	
TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Contrato de Obra Pública debidamente formalizado.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-4172/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 03 de noviembre del año 2022, se adjuntó el Contrato de Obra Pública, sin el total de las firmas correspondientes.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 38, 45, y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato debidamente formalizado con las firmas de todos y cada uno de los participantes en el



la Ciudad que **quiero**
Gobierno de Guadalajara

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-113/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22		

	instrumento jurídico.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.

2. OBSERVACIÓN.	
• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Proyecto ejecutivo autorizado.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-4172/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 03 de noviembre del año 2022, no se adjuntó el proyecto ejecutivo autorizado.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2, fracción XV, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 14, del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el proyecto ejecutivo autorizado.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.

3. OBSERVACIÓN.	
• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Adecuación, en su caso, al Plan General de Trabajo y Programa de Ejecución.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-4172/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 03 de noviembre del año 2022, no se adjuntó la Adecuación, en su caso, al Plan General de Trabajo y Programa de Ejecución del Contrato de Obra Pública No. DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 103, numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Plan general de trabajo y el programa de ejecución debidamente formalizado.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas responsables de enviar la documentación, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.

D. MONTOS TOTALES	
AUDITADO.	\$69'825,064.00 (Sesenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-113/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22		
ESTIMADO	\$69'825,064.00 (Sesenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.		
POR CANCELAR	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido		
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido		

E. COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

RECIBIDO
Dirección Jurídica de Obras Públicas
Dirección de Obras Públicas
FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.

ELABORÓ

AUTORIZÓ



Eduardo Romero García
AUDITOR RESPONSABLE

Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

Alfonso Hernández Godínez
DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó: LARG